

Características técnicas para la exhibición del emblema de la unión y referencia al Fondo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del reglamento (UE)nº 821/2014 de la comisión de 28 de julio de 2014

El emblema de la Unión deberá figurar en color en los sitios web. En todos los demás medios de comunicación el color se utilizará siempre que sea posible. El emblema será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento empleados.

En pequeños artículos de promoción no será obligatorio hacer referencia al Fondo. Cuando el emblema de la Unión y la referencia a la Unión y al fondo correspondiente se presenten en un sitio web serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital sin que el usuario tenga que desplegar toda la página. El nombre "Unión Europea" siempre que aparecerá sin abreviar. El tipo de letra debe ser: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o Ubuntu. No se empleará la cursiva o subrayado ni otros efectos. El cuerpo del tipo usado deberá ser proporcional al tamaño del emblema y de forma que no interfiera. El color del tipo será azul, negro o blanco, en función del contexto. Si se exhiben otros logotipos además del emblema de la Unión, este será en función del contexto. Si se exhiben otros logotipos además del emblema de la Unión, este tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos. El único logotipo válido es el formado por el emblema de la Unión y una referencia a la Unión Europea situada debajo del mismo. Si bien, en toda comunicación relativa a los fondos europeos se deberá incorporar además una referencia al Fondo Europeo de desarrollo regional. Adicionalmente se empleará la frase o lema "Una forma de hacer Europa"